



CHACRAS DE CORIA, 24 de abril de 2020.

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a tareas administrativa-contables indispensables para la liquidación de sueldos del personal perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y pago de impuestos de la misma, y

CONSIDERANDO:

La situación de Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) declarada en todo el territorio de la República Argentina por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Nacional N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.

Que asimismo, el Decreto Nacional N° 297/2020 estableció el aislamiento social preventivo obligatorio, exceptuando en su Artículo 6°, inciso 2 a: "...Trabajadores y Trabajadoras del sector público nacional, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades".

Que por ser un área crítica y esencial para la liquidación de sueldos y pago de impuestos, se ha encomendado al Director de Contabilidad y Finanzas de la Facultad, Lic. Alejandro ROLDÁN preste los servicios necesarios.

Por ello, atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

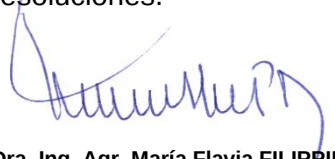
ARTÍCULO 1º.- Disponer la efectiva prestación de servicios de modo presencial del Director de Contabilidad y Finanzas, Lic. Alejandro ROLDÁN (CUIL N° 20-14311059-2 – Legajo Personal N° 17.860), por ser su área crítica y esencial, para la liquidación de los sueldos del personal docente y no docente y pago de los impuestos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

ARTÍCULO 2º.- La necesidad de prestación objeto de la presente Resolución, se haya contemplada en lo dispuesto en el Artículo 6°, inciso 2, del Decreto Nacional N° 297/2020 de Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 174/2020 _ _ _ _